

RESOLUCIÓN Nro. 002-2022-PAC-CZ4.

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

COORDINACIÓN ZONAL 4.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del año 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema de Contratación y determina los principios, normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a los dispuesto en el numeral 1 del Artículo 1, entre otros, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS (...)”*

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 588 del 12 de mayo del año 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...)Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...)”*

Que mediante Acuerdo No. SENESCYT-2019-112, de 05 de septiembre de 2019, en su artículo 21 numeral 1, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, delega a las y los Coordinadores Zonales, entre otras atribuciones:

“Aprobar, modificar, reformar y/o ampliar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación”;

Que, el numeral 2.1. del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación expedido el 12 de agosto de 2020, establece como atribuciones y responsabilidades de los Coordinadores Zonales el: *“(...) a) Dirigir e implementar los procesos desconcentrados de la Coordinación Zonal de educación superior, ciencia, tecnología e innovación de su competencia;”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 34, de fecha 24 de mayo de 2021, el señor Presidente de la República designa a Alejandro Ribadeneira Espinoza, como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 1178-DTH-2020 de 19 de noviembre de 2021, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, nombra a la ing. Patricia del Carmen Toala Tubay como Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 4 (E) de la Secretaría de Educación, Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 6 numeral 16 de la LOSNCP, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Nro. . SENESCYT-2019-112, de 05 de septiembre de 2019 y demás disposiciones legales pertinentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el contenido del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 de la COORDINACIÓN ZONAL 4 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en los términos y condiciones que constan en el anexo.

Artículo 2.- Disponer, en el ámbito de sus competencias a la Unidad Administrativa Financiera, coordinar la publicación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- De la ejecución y responsabilidad del estricto cumplimiento de la presente Resolución encárguese a la Unidad Administrativa Financiera.

Notifíquese y Cúmplase. –

Dado en la ciudad de Portoviejo, a los 15 días del mes de enero de 2022

Por delegación del secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación:

Patricia del Carmen Toala Tubay
COORDINADORA ZONAL 4.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.